



221 South Mooney Blvd., Room 101-E Visalia, CA 93291-4593

PAUL SAMPIETRO, CPA  
Assistant Treasurer/Tax Collector  
(559) 636-5250  
FAX (559) 730-2532

## **DECLARACIÓN DE CASS COOK, TESORERO Y RECAUDADOR DE IMPUESTOS, RESPECTO AL COVID-19 y EL PLAZO DEL 10 DE ABRIL PARA PAGAR LOS IMPUESTOS DE PROPIEDAD**

Entiendo que este es un momento muy estresante, especialmente para aquellos que sufren los efectos directos de esta crisis de salud pública, y mi oficina está dispuesta a ayudar en todo lo que pueda. Los dueños de propiedades en el condado de Tulare que sean afectados por el virus COVID-19 pueden obtener la cancelación de las multas si no pueden pagar sus impuestos de propiedad para el plazo del 10 de abril.

No tenemos autoridad para extender el plazo del 10 de abril, según lo estipulado por la ley del estado. Sin embargo, comenzando el 11 de abril, el día después de que los impuestos de propiedad se venzan, las personas que no pudieron pagar a tiempo por razones relacionadas con COVID-19 pueden presentar una solicitud de cancelación de la multa en línea ([Haga clic aquí](#)). El departamento ha establecido un equipo especial para procesar las solicitudes de aquellos que demuestren que fueron afectados por el brote.

Animamos a todos los dueños de propiedades que puedan pagar sus impuestos a tiempo que lo hagan. Estos ingresos ayudan a mantener al gobierno funcionando y proporcionando servicios vitales que el público necesita, especialmente en tiempos como estos.

Como los edificios del Condado están actualmente cerrados al público durante esta emergencia, no se aceptarán pagos en persona. Los contribuyentes pueden pagar en línea, por teléfono o por correo. No hay ningún costo por los pagos e-Check hechos en línea. Para las transacciones de tarjetas de crédito / débito hechas en línea, nuestro procesador de pago con tarjeta cobra una tarifa de servicio del 2.65 por ciento.

Por favor, consulte las respuestas adjuntas a nuestras preguntas más frecuentes (FAQs).

Adjunto archivo

# Impacto del coronavirus (COVID-19) a los impuestos de propiedad

## Preguntas Más Frecuentes (FAQs)

Preparado por el Recaudador de Impuestos del Condado de Tulare

### 1. ¿Puede extender el plazo del 10 de abril para pagar los impuestos de propiedad?

**Respuesta:** No. Bajo la ley del estado, el Condado no tiene la autoridad para extender o posponer el segundo pago de los impuestos de propiedad que se vencen el 10 de abril, 2020.

### 2. Como los edificios del Condado están actualmente cerrados al público, ¿cuáles son los otros métodos de pago?

**Respuesta:** Aunque no estamos aceptando ningún pago en persona en nuestras oficinas, los contribuyentes pueden pagar en línea, por teléfono o por correo. No hay ningún costo por los pagos e-Check hechos en línea. Para las transacciones de tarjetas de crédito / débito hechas en línea, nuestro procesador de pago con tarjeta cobra una tarifa de servicio del 2.65 por ciento. Pueden visitar <https://www.tularecountytax.com> para revisar los métodos de pago y varias otras opciones de autoservicio en línea.

### 3. ¿Qué hago si no puedo pagar todo el impuesto de propiedad antes del 10 de abril, 2020, debido a razones relacionadas con COVID-19?

**Respuesta:** Lamentable, no podemos aceptar pagos parciales. Animamos a todos los dueños de propiedades que puedan pagar sus impuestos a tiempo que lo hagan. Estos ingresos ayudan a mantener al gobierno funcionando y proporcionando servicios vitales que el público necesita, especialmente en tiempos como estos.

### 4. ¿Puedo solicitar una cancelación de multa si no puedo hacer un pago a tiempo debido a COVID-19?

**Respuesta:** Sí. Sin embargo, la cancelación de una multa no es algo que los contribuyentes pueden solicitar por adelantado. Comenzando el 11 de abril, el día después de que los impuestos de propiedad se venzan, las personas que no pudieron pagar a tiempo por razones relacionadas con COVID-19 pueden presentar una solicitud de cancelación de la multa en nuestro sitio web ([haga clic aquí](#)).

# Impacto del coronavirus (COVID-19) a los impuestos de propiedad

## Preguntas Más Frecuentes (FAQs)

Preparado por el Recaudador de Impuestos del Condado de Tulare

**5. ¿Es posible que el Condado pueda cancelar las tarifas de servicio del 2.65 por ciento asociadas con los pagos de tarjeta de crédito / débito hechos en línea y por teléfono?**

**Respuesta:** No. El Condado no puede cancelar las tarifas de servicio del 2.65 por ciento asociadas con las transacciones de tarjeta de crédito / débito. Nuestro procesador de pagos con tarjeta cobra las tarifas para facilitar la transacción. Como recordatorio, no hay ningún costo por los pagos de e-Check hechos en línea.

**6. ¿Se reducirán los montos del impuesto de propiedad debido al impacto económico de COVID-19?**

**Respuesta:** No. Los montos del impuesto de propiedad se establecen en la fecha de retención, del 1 de enero de cada año. Los montos del impuesto de propiedad para el año 2019-2020 que se deben actualmente, tienen una fecha de retención del 1 de enero del 2019 y, por lo tanto, no se realizará ninguna reducción en la factura del presente año. Si tiene preguntas relacionadas con la disminución del valor o las valoraciones de bienes personales comerciales, comuníquese con la Oficina del Asesor al (559) 636-5100 o visite su sitio web en <https://tularecounty.ca.gov/assessor/>.

**7. Si uso el Servicio Postal de los EE. UU. (USPS) o los servicios de mensajería (FedEx, UPS, etc.) para entregar mi pago de impuestos de propiedad, y los edificios del Condado están cerrados, ¿cómo se recibirá mi pago?**

**Respuesta:** Hasta ahora, continuamos recibiendo correo de USPS y servicios de mensajería. Si las circunstancias cambian, tenemos la capacidad de cancelar las multas por pagos que fueron enviados por correo a tiempo. Para obtener más información sobre los pagos enviados por correo, haga clic aquí:

<https://tularecounty.ca.gov/treasurertaxcollector/index.cfm/tax-collector/faqs/understanding-postmarks/>

Recuerde que puede usar nuestro sitio web para buscar el monto de los impuestos adeudados, solicitar una copia de su factura y consultar el historial de pagos. [Haga clic aquí](#) para obtener más información sobre todas las opciones de pago. También creamos un [TOP 4 qué hacer y qué no hacer](#) con información útil sobre pagos de impuestos a la propiedad, incluyendo Cómo evitar penalizaciones.

También puede llamarnos al 559-636-5250 o visitar nuestro sitio web, [tularecountytax.com](http://tularecountytax.com), para obtener información adicional. Tenga en cuenta que nuestros volúmenes de llamadas pueden ser altos y nuestro sitio web tiene muchas opciones de autoservicio.

Para obtener la información más reciente sobre COVID-19, visite el sitio web del [Departamento de Salud Pública](#). Además, el Condado de Tulare tiene un sitio web con varios recursos para COVID-19 – <https://tchhsa.org/eng/index.cfm/public-health/covid-19-updates-novel-coronavirus/>.